MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARTICULARES

SAN ISIDRO

INÍCIESE EXPEDIENTE

Consta de ..... Fojas

Gírese a: .....

Fecha:...../...../.....

SISTEMAS DE RESERVORIOS

Documentación a presentar para la iniciación del expediente:

a.- Nota de presentación: dirigida al Sr. Intendente, firmada por el o los interesados debidamente acreditados.

b.- Memoria descriptiva: del sistema adoptado, imágenes del sistema, su ubicación, conexión con las áreas impermeables, capacidad, utilización de las aguas de lluvias, entre otros. Debe estar firmada por el propietario o persona que acredita debida autorización y un profesional competente.

c.- Dimensionado del Reservorio: debidamente justificado, indicando superficie del predio, superficie impermeable, coeficientes de escorrentía y coeficiente de impermeabilización adoptados.

d.- Planos de proyecto indicando: ubicación del reservorio, conexión de las superficies impermeables al mismo, conexión hasta la LM, materiales utilizados, capacidad, y toda información necesaria para su comprensión.

e.- Deberá componerse de: plantas, vistas, cortes y detalles constructivos, en escala 1:100 / 1:50.

f.- Indicar el Número de Expediente de Construcción, donde se tramita el proyecto el cual requiere Sistema de Reservorio.

g.- Fotocopia DNI de los firmantes.

h.- De contar con una capacidad superior a los 10m3: deberá contar con sistema de reutilización de aguas de lluvias, para lo cual deberá adjuntarse a la documentación anterior toda documentación que describa, detalle y respalde el / los sistemas adoptados.

Declaro conocer los usos y condicionamientos permitidos para la zona y el rubro solicitado, y que la iniciación y substanciación del trámite de "Consulta" no implica, bajo ninguna circunstancia, autorización para el desarrollo de actividades o realización de obras
Constituyo Domicilio real a los efectos de recibir cualquier notificación o comunicación en relación al presente trámite.-

Dirección:……..Localidad…..……...

Partido:…….....C.P:……..….Tel.:.…….……..…..

Dirección de correo electrónico:……..……...

Nombre y Apellido:…….……..

…….. …… ……
Intervino Firma Solicitante D.N.I.

SISTEMAS REGULADORES Y RETARDADORES DE AGUAS DE LLUVIAS

INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DEL VOLÚMEN MÍNIMO DE SISTEMAS DE RESERVORIOS

APLICACIÓN

"En los proyectos que impliquen la reducción del terreno absorbente en más de 400m2 y la relación entre la superficie impermeable del predio y la superficie del terreno sea ≥ 0.28; se deberán incluir Sistemas estancos, Retardadores, Reguladores y/o de Reserva de las aguas pluviales provenientes de las superficies no permeables (cubiertas, solados, otros), que minimicen y regulen en forma progresiva la afluencia de aguas de lluvia a la vía pública y/o a la red de desagües pluviales, para compensar la impermeabilización del terreno propio y del entorno según corresponda a la magnitud del proyecto".

A efectos del cálculo de su capacidad mínima se considerará:

- El coeficiente de escorrentía de los materiales utilizados **(Ce)**
- La superficie impermeable **(A)**
- La relación entre la superficie del predio y la superficie impermeable **(Ci)**

CALCULO DEL VOLUMEN MÍNIMO Y TABLAS

Fórmula para el cálculo del volumen: **Q=Ce x A x Ci**

Q: Volumen del reservorio.
Ce: Coeficiente de escorrentía (Tabla 1).
A: Superficie impermeable en m2.
Ci: Coeficiente de impermeabilización (Tabla 2).

b.- Tabla 1 – Coeficiente de escorrentía (Ce):
Se define como coeficiente de escorrentía de una superficie, al cociente del caudal que discurre por dicha superficie, en relación con el caudal total precipitado.

Tipo de superficie / Material	*Ce*
Cubiertas	
Impermeables	***0,7***
Verdes absorbentes	***0,2***
Pavimentos	
Ladrillo	***0,7***
Hormigón	***0,9***
Asfalto	***0,85***
Adoquinado junta abierta	***0,6***
Alisado de cemento	***0,7***
Otros	***0,7***

c.- Tabla 2 – Coeficiente de impermeabilización (Ci):
Se define como coeficiente de impermeabilización al valor adoptado en función del cociente obtenido de la superficie no permeable en relación a la superficie total del terreno.

Sup. impermeable / Sup. del terreno	*Ci*
≥ 0,8	0,0143
≤ 0,75	0,0134
≤ 0,70	0,0125
≤ 0,65	0,0116
≤ 0,60	0,0107
≤ 0,55	0,0098
≤ 0,50	0,0089
≤ 0,45	0,008
≤ 0,40	0,0071
≤ 0,35	0,0063
≤ 0,30	0,0054
0,28	0,005

CONSIDERACIONES

- La expulsión de las aguas de lluvias deberá ser gradual y de forma natural por gravedad, debiendo evitarse el bombeo a la vía pública.
- Si el volumen obtenido resultase **≥ a 5,00m³** deberá iniciarse Expediente por separado ante la DGOU con la documentación necesaria, quien evaluará el sistema adoptado, su capacidad y ubicación dentro del predio.
- Si el volumen obtenido resultase **< a 5,00m³** el Sistema de Reservorios, será tratado en el Expediente de Construcción, para lo cual deberá solicitarse la documentación necesaria para su evaluación.
- Si los volúmenes calculados resultan **> a 10m³**, deberán contar además con sistemas alternativos de utilización de aguas grises para riego, lavado de solados, descargas de inodoros, entre otros.